

00000016

RESOLUCION No. 90-2-1-1-10036

GERARDO PEÑA MATHEUS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones: No. ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989 y las Nos. ADM-90098 y ADM-90100, de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 24 de noviembre, 15 de diciembre y 24 de noviembre 1989 y 5 de febrero de 1990, se han otorgado ante los ~~Notarios Décimo~~ del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante; ~~Décimo Quinto~~ del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena y ~~Décima Tercera~~ del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García y ante el ~~Notario Décimo Tercero~~ del cantón Quito, doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, respectivamente, las escrituras pública de aumento de capital y reforma de estatutos y de declaraciones referentes a dicho aumento de la Compañía DURAGAS S.A.;

QUE la señora Gilda Gómez de Otero, en su calidad de Vicepresidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 93 del 21 de marzo de 1980, autoriza al señor Tommaso Salvatore D'Attolico, de nacionalidad italiana, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4347-IA del 7 de noviembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-552 del 12 de marzo de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

00000017

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-10856

Compañía: DURAGAS S.A.

ARTICULO PRIMERO. ~~DISPONER~~ **APROBAR** el aumento de capital de DURAGAS S.A. por TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SUCHES dividido en trescientas, setenta y nueve mil novecientas cinco acciones de mil suches cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO. **DISPONER** que los Notarios Décimo, Décimo Quinto y Décima Tercera del cantón Guayaquil y Décimo Tercero del cantón Quito, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tomen nota del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. **DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archiven una copia de dichas escrituras y devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. **DISPONER** que el Notario del cantón Ambato a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al señor Jorge Ruiz Cobo, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de abril de 1954 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienten razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. **DISPONER** que un extracto de la indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

12 MAR. 1990

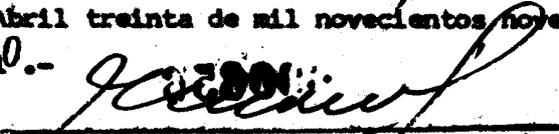
Dr. Gerardo Peña Matheus

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

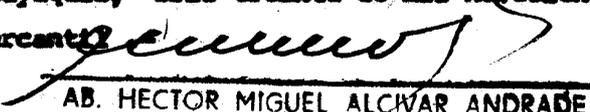
OBdM/ci
DL:KVdM
Exp. No. 604-54

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda ins-

crita la presente Resolución de fojas 14.768 a 14.769, número 4.551 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.901 del Repertorio -- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa -- El Registrador Mercantil --

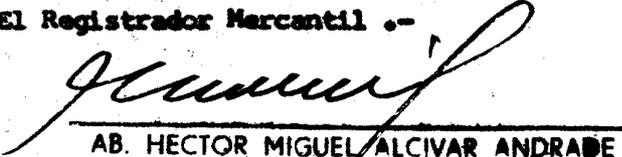

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 908 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 5.812 de igual Registro de 1.980; 26.822 del Registro Mercantil de 1.988; 14.770, 14771 y 14.772 del Registro Mercantil del presente año, al margen de las inscripciones respectivas -- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa -- El Registrador Mercantil --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior Resolución a fojas 14.791, 14.792, 14.798 del Registro Mercantil del presente año, al margen de las inscripciones respectivas -- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa -- El Registrador Mercantil --




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil